





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/768219/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R346/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 768219

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de septiembre de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 11 de septiembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 768219, consistente en lo siguiente: "Solicito conocer el gasto realizado en prestaciones de los servidores públicos que incluyan vales de gasolina, vales de despensa, apoyos para hijos, primas vacacionales, entre otras." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en el artículo 12 Fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección de Ingresos y Recaudación, <u>Suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros, que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadás a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.</u>

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/339/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de numero SF/DA/0596/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 11 de septiembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 768219, Informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/0596/2019 la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información de Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: http://oaxaca.infomex.org.mx; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca e Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes ylantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.









"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TERCERO: Notifiquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 768219, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATUVIDAD Y ASONTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MIGUEL AGUS ÍN VAIR GARCÍA

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaria de Finanzas Gobierno del Estado de Óaxaca

Ajec/achq









"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/0596/2019 ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE TRANSPARENCIA.

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

> AT'N: Miguel Agustín Vale García Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

Con fundamento en el artículo 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 82,83 y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 2, 4 fracción I. inciso B), numeral 1., 12 y 16 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca informo lo siguiente.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/339/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019 y recibido en esta Dirección Administrativa el 13 de septiembre del año en curso, a través del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 768219, cuyo planteamiento es el siguiente:

"Solicito conocer el gasto realizado en prestaciones de los servidores públicos que incluyan vales de gasolina, vales de despensa, apoyos para hijos, primas vacacionales, entre otras."

Derivado de lo anterior, me permito informarle que, en referencia a las prestaciones de los servidores públicos de la UR-114 Secretaría de Finanzas, estas se encuentran en la página de la Secretaría de Finanzas en el cumplimiento a la Ley de Transparencia artículo 70 fracción VIII, donde se sube dicha información de manera trimestral y semestral; y que puede ser consultada en el siguiente link:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/

Lo anterior atendiendo el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...Los Sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

Lo antepuesto, con fundamento en los artículos 6 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar a usted un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Dirección Administrativa
Coordinación de Administración y Seguimiento
Secretaria de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos Archivo de Tramite

Anexos (A)

C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERM DA C.C.P. Expediente y Minutario

JDLCH/ihc

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

ORIGEN: DIRECCIÓN A JMIN STEVATIVA NUMERO DE ORIGIO, JEDAZOSSEJOTO SSUNTO: SE REMITE MESTA A SOUCITUD DE TRANSITATICACIA

SANTÉLON, SAMÉSARTO CO COYOTÉPEC, A DA ACASTI DE SEPTIEMBRE DE 2016

ATTI: Miguel Agustin Vals Garita Director de Normatividad y Astrotos

si unus seutre est pritique 1617, cuitor 11, deci Constitucion Publica de los Estantis Mexicanos Arfollos Leitura Lamaro 19 de la 17 estado Política de Estado Etibro Pobacida de Obracio del mitudos 22 83 y 43 de 18 lay Organizador Poder Electivo 15 dado Estas de constitución de Obracio y los pricordo 2 di soucida (unus estado Esta

aturaido a su obso in sem Sind PEDNA de 17339/2019 de frota 12 no esplembre on 2019 y recibida en ella Dirección o escalar e 11 conspiented de antren unso a revés del cual información la sociatida presentada en el Setema de Registro ars males de o Piasaforma Nacionel·le Transparancia y asignada bajo al michero de

- como el contrado en prestaciones de los servidores públicos que incluyan vales de resolina, vido de

l'Iransparence d'arces na la Información Pública para el Estadr de Caxaca el musi

s a colleger la información relativa a focumentos que se incuativan on sus

Secretaria de l'ingueses Sobsemo del Estado de Cas

socretario de Finanzas del P Stacción de Normativida

Can to Administratiative del Pader Sjepundo y Julipaan Fenanci Penanci Penanci Diez Sombae de la Patrial Edificio "D" Sout-Martinez extentina Cesardo PendalGrazo II. Marca Municedon, Sandanto il Chyotepae IC.P. 71057 Fenancio Penando PendalGrazo II. Marca Municedon, Sandanto il Chyotepae IC.P. 71057